

Expte. CONP/2023/14323

RESOLUCION por la que se aprueba el expediente de contratación y se ordena la apertura de la licitación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación correspondientes al proyecto denominado «Obras contempladas en la actualización de acondicionamiento general de la carretera AS-219: Luarca - Pola de Allande. Tramo: Navelgas - Naraval»

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente instruido para la contratación citada en el encabezamiento resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras de la Dirección General de Infraestructuras Viarias y Portuarias propone la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado «Obras contempladas en la actualización de acondicionamiento general de la carretera AS-219: Luarca - Pola de Allande. Tramo: Navelgas - Naraval», mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, contrato incluido en el Plan de Contratación del año 2023 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobado por Resolución de 14 de marzo de 2023.

SEGUNDO.- El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de SIETE (7) MESES, es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.667.468,76 €), ya que no se prevén modificaciones ni prórrogas en su ejecución.

TERCERO.- El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y

	Estado del documento	Original	Página 1 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364460404222313		

Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, COOPERACIÓN LOCAL Y
PREVENCIÓN DE INCENDIOS

SEIS CÉNTIMOS (3.667.468,76 €). El impuesto sobre el valor añadido (21%) asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (770.168,44 €), por lo que el importe, IVA incluido, es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.437.637,20 €) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias según las siguientes anualidades:

AÑO	ANUALIDAD SIN IVA	ANUALIDAD CON IVA
2024	413.223,14€	500.000,00€
2025	1.735.537,19€	2.100.000,00€
2026	1.518.708,43€	1.837.637,20€
TOTAL	3.667.468,76€	4.437.637,20€

El contrato se financiará con cargo a fondos propios del Principado de Asturias, mediante tramitación anticipada de gasto, quedando sometido a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2024 y a que al dictarse el acuerdo de autorización del compromiso de gasto subsistan las mismas circunstancias de hecho y de derecho, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 83/1988, de 21 de julio, por el que se regula la tramitación anticipada de expedientes de gasto.

CUARTO.- La necesidad pública que pretende satisfacerse con el contrato se recoge en la propuesta de contratación, en los siguientes términos:

“De acuerdo con el artículo 12 del Decreto 87/2023, de 18 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, al Servicio de Construcción de Carreteras le corresponden las funciones de redacción de proyectos, propuestas de contratación, y control de la ejecución de las obras de nuevas carreteras, y de aquellas otras de mayor complejidad constructiva, en cuanto a su dirección y en los ensayos, pruebas y control de calidad

Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato, consisten en una mejora de trazado, así como en el ensanche de la plataforma para permitir una calzada de 6,30 m. de anchura, con dos carriles de 3,00 metros más un espacio de 0,15 metros a cada lado para disponer la señalización horizontal.

Las características geométricas se ajustan en lo posible a una carretera de tipo C-40, y si bien prevalece el criterio de aprovechar la plataforma actual, se han utilizado parámetros superiores para obtener un mejor trazado y por ende las máximas condiciones de seguridad vial.

En todo caso, las obras incluidas en el Proyecto, completan un trabajo ya iniciado en una obra anterior que fue objeto de resolución de contrato, suponen una mejora considerable de las características de la carretera actual, siendo sustanciales las mejoras en el trazado y seguridad vial, así como en las características generales de la carretera, En la localidad de Naraval se da al trazado un tratamiento de travesía, ejecutando aceras a ambos lados cuando el espacio disponible lo permite. En esta misma localidad se ampliará la anchura del puente existente para dotarlo de aceras a ambos lados de la carretera, permitiendo albergar asimismo los correspondientes sistemas de contención de vehículos.

En la parte final del trazado, se mejora la intersección actual hacia la localidad de Paredes dotándola de anchura y visibilidad suficientes para permitir realizar los giros correspondientes en condiciones de seguridad.

Según lo expuesto, las mejoras introducidas por el proyecto en materia de trazado y seguridad vial justifican la Declaración de Interés General del mismo.

Consta la actuación en el Plan de Contratación 2023 de la entonces Consejería de Medio rural y Cohesión territorial , aprobado por Resolución de fecha 14 de marzo de 2023”.

QUINTO.- El Proyecto de la obra fue aprobado por resolución de 15 de diciembre de 2023.

SEXTO.- Por Resolución de 13 de diciembre de 2023 del Consejero Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios se acordó el inicio del expediente para la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado «Obras contempladas en la actualización de acondicionamiento general de la carretera AS-219: Luarca – Pola de Allande. Tramo: Navelgas - Naraval», mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, contrato incluido en el Plan de Contratación del año 2023 de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, aprobado por Resolución de 14 de marzo de 2023.

	Estado del documento	Original	Página 3 de 6
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250364460404222313		



SÉPTIMO.- Por Resolución del Consejero de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios de fecha 29 de diciembre de 2023 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de referencia.

OCTAVO.- El Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, en su reunión de fecha 29 de diciembre de 2023, autorizó la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto denominado «Obras contempladas en la actualización de acondicionamiento general de la carretera AS-219: Luarca - Pola de Allande. Tramo: Navelgas - Naraval» y el gasto necesario, mediante tramitación anticipada de expediente de gasto, para hacerles frente, por importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (4.437.637,20 €) que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.513H.601.000 de los Presupuestos del Principado de Asturias con el siguiente desglose de anualidades:

AÑO	ANUALIDAD SIN IVA	ANUALIDAD CON IVA
2024	413.223,14€	500.000,00€
2025	1.735.537,19€	2.100.000,00€
2026	1.518.708,43€	1.837.637,20€
TOTAL	3.667.468,76€	4.437.637,20€

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias, se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, será necesaria autorización del Consejo de Gobierno para la celebración de los contratos cuando dicho órgano sea el competente para autorizar el gasto por razón de su cuantía o ésta sea indeterminada.

TERCERO.- En virtud del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, las competencias en materia de infraestructuras viarias y portuarias se atribuyen a la Consejería de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios, siendo titular de la Consejería Alejandro Jesús Calvo Rodríguez, nombrado por el Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias.

CUARTO.- De acuerdo con el artículo 117 de la LCSP, completado el expediente de contratación se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

QUINTO.- Según lo previsto en el artículo 63.3 a) de la LCSP deberá publicarse en el perfil de contratante el documento de aprobación del expediente.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que resultan de aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras correspondientes al proyecto «Obras contempladas en la actualización de acondicionamiento general de la carretera AS-219: Luarca – Pola de Allande. Tramo: Navelgas - Naraval», disponiendo la apertura del procedimiento de licitación mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación en el perfil de contratante del Principado de Asturias del presente documento.



Estado del documento

Original

Página 5 de 6

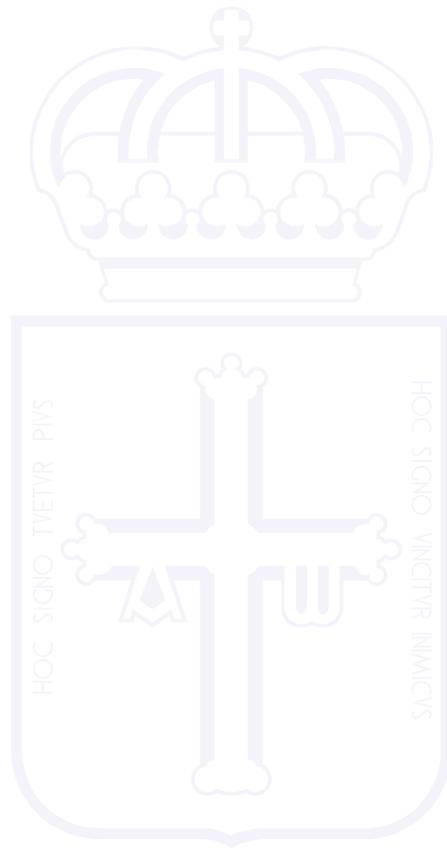
Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364460404222313





Estado del documento

Original

Página 6 de 6

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

15250364460404222313

